



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 26 NOV 2021

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional Nº 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de agosto de 2021; El ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS PARTES Nº 112, de fecha 15 de setiembre de 2021; El Memorando Nº 1902-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de octubre del 2021; El Memorando Nº 78-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de octubre de 2021; El Informe Nº 197-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 02 de junio del 2021; El Informe Nº 1769-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de octubre de 2021; El Informe Nº 49-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP, de fecha 09 de noviembre de 2021; La Nota de Coordinación Nº 428-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de noviembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, en ese contexto legal con fecha 23 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte YMABE CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; Se resolvió: en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de cuentas de la obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 61,699.50 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 50/100 Soles), un Saldo en contra de contratista por concepto de liquidación final de cuentas ascendente a s/96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 Soles); (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de agosto de 2021; en el ARTICULO PRIMERO: DISPUSO: AUTORIZAR, al Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Tumbes, para que en ejercicio de la defensa e intereses del estado, representado por el Gobierno Regional de Tumbes; participe y concilie en el procedimiento de conciliación, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje CENPERCO de la ciudad de Tumbes, bajo la causa con el Expediente Nº 018-2021, sobre invitación a conciliar cursada por la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., sobre la validez, adecuación o reducción del monto de la liquidación técnica financiera final de cuentas que fuese aprobada, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; todo ello en el marco del principio de legalidad y del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de diciembre de 2019, derivada de la ejecución simplificada Nº 007-2019/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) y bajo lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1326 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2019-JUS; en el ARTICULO SEGUNDO: DISPONE, NO AUTORIZAR AL PROCURADOR PUBLICO del Gobierno Regional de Tumbes, para que concilie ante el centro de Conciliación y arbitraje CENPERCO, de la ciudad de Tumbes, las pretensiones formuladas por parte de la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., específicamente las vinculadas a la CONTUNUIDAD DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, derivada de la Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/GRT-CS-1;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

Que, a través del ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS PARTES Nº 112, de fecha 15 de setiembre de 2021; se suscribió el acuerdo en los siguientes términos:

1. El Procurador Publico del Gobierno Regional de Tumbes, arriba a un acuerdo con la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, FACULTADO CON RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, respecto al proceso iniciado de este Centro de Conciliación.
2. Por lo que, el Gobierno Regional de Tumbes acepta, LA PROPUESTA presentada por la Representante legal de YMABE CONTRATISTAS GENERALES en la carta Nº 047-2021/YMABE contratistas generales SAC, donde se determina un saldo a cargo del contratista (YMABE) equivalente a s/-25,387.64 (menos veinticinco mil trescientos ochenta y siete y 64/100 soles) por concepto de liquidación de cuentas y un costo total de S/. 132,871.78 incluidos impuestos.
3. La empresa YMABE, se compromete a realizar el pago del saldo a favor del Gobierno Regional de Tumbes en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de día siguiente de la firma de la presente acta (06 de octubre del 2021).
4. Así mismo será la empresa quien realice los trámites, en el área administrativa correspondiente, para realizar el pago al Gobierno Regional de Tumbes, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, con la coordinación del área de Procuraduría del Gobierno Regional.
5. La empresa **YMABE CONTRATISTAS GENERALES, VOLUNTARIAMENTE RENUNCIA, HOY Y A FUTURO**, a iniciar cualquier acción respecto a los hechos materias de esta conciliación.

Que, a través del Memorando Nº 1902-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de octubre del 2021; el Gerente Regional de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, COMUNICA DISPOSICION al Sub Gerente de Obras, a fin que proceda a la elaboración de liquidación técnica financiera de la Obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES; DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES";

Que, por su parte el **Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes**, mediante el Memorando N° 78-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de octubre de 2021; **DISPONE** que, el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, proceda a **la elaboración a la elaboración de liquidación técnica financiera de la Obra** "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES; DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", dentro de los plazos y procedimiento establecidos en el artículo 209° del reglamento de la LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como en la DIRECTIVA N° 15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; en ese sentido, se le otorga un plazo de siete (07) días calendario para que remita su informe técnico respecto de la liquidación final de la obra en comento, en cumplimiento al Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR;

Que, aunado a ello el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias de la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 197-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 02 de junio del 2021; **alcanza** al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, **la liquidación final de la obra** "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", **derivado de acto conciliatorio entre el Procurador Público Regional y la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., autorizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR**, la cual luego de su revisión, se comunica lo siguiente:

- o La liquidación practicada, ha tenido en cuenta: La liquidación practicada por la Entidad y aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de enero del 2021, así como también la presentación del ACTA DE CONSTATAción FÍSICA, reconociendo solo los gastos sustentados, de acuerdo a los días de ejecución de obra, cuaderno de Obra, informes y acta de suspensión de Obra (sin reconocimiento de gastos generales), **así como también se**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

tomó en cuenta de manera excepcional la Resolución Ejecutiva Regional N° 0146-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI y el ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES N°112, en donde se arribó a un acuerdo sobre la liquidación final de cuentas de la obra de la referencia, cuyo monto asciende a S/ 25,387.64 (Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles), en contra del contratista y se disgrega: (...):

| RESUMEN DE LIQUIDACION                    |                       |
|---|-----------------------|
| 1.00.- AUTORIZADO Y PAGADO                | S/ 66,178.16 (+)      |
| 2.00.- DEL IGV                            | S/ 11,912.07 (+)      |
| 3.00.- DE LOS ADELANTOS                   | S/ 134,118.15 (-)     |
| 4.00.- DEL IGV                            | -S/ 24,141.27 (-)     |
| 5.00.- GASTOS GENERALES                   | S/ 32,741.47 (+)      |
| 6.00.- DEL IGV                            | S/ 5,893.46 (+)       |
| 7.00.- GASTOS ADMINISTRATIVOS A RECONOCER | S/ 2,000.00 (+)       |
| 8.00.- DEL IGV                            | S/ 360.00 (+)         |
| 9.00.- REAJUSTE U.N.P.                    | S/ 11,683.57 (+)      |
| 10.00 DEL IGV                             | S/ 2,103.04 (+)       |
| <b>EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>          | <b>- S/ 25,387.64</b> |

Son, Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles, en contra del contratista; con un costo total del proyecto de S/ 132,871.78 Soles.

Que, en ese orden de ideas el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante el Informe N° 1769-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de octubre de 2021; alcanza al Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la liquidación **la liquidación final de la obra** "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", derivado de acto conciliatorio entre el Procurador Público Regional y la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., contemplando que:

- o Que, se ha determinado un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO ascendente a 132,871.78 Soles.**
- o Se ha determinado un **SALDO A CARGO** del contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, ascendente a **S/ - 25,387.64 soles, por concepto de liquidación de cuentas.**

Que, en ese sentido el **Ing. Rogelio Velarde Pereira** de la Sub Gerencia Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, mediante Informe N° 49-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP, de fecha 09 de noviembre de 2021;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº, 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

informa al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, que revisada la documentación concierne a la nueva Liquidación Final de Obra Practicada y a la Resolución Gerencial Regional Nº 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; se ha tomado en cuenta lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN                      | Liquidación cuentas aprobadas R.G.R Nº 000002-2021 (S/) | Nueva Liquidación según obra ACTO CONCILIATORIO (S) |
|----------------------------------|---|---|
| Contrato principal               | 35,626.79   | 65,718.13   |
| Reajuste y/o Reintegro           | 213.78  | 460.03  |
| Reconoc. G.G variables           | 7,095.00  | 7,283.40  |
| Reconoc. G.G Renov. Carta Fianza | 9,349.14  | 25,458.07   |
| Gasto Administrativo a Reconocer | --  | 2,000.00  |
| Utilidad no Percibida            | --  | 11,683.57   |
| <b>SUBTOTAL</b>                  | <b>52,287.71</b>  | <b>112,603.20</b>                                   |
| <b>I.G.V</b>                     | <b>9,411.78</b>   | <b>20,268.58</b>                                    |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>61,699.49</b>  | <b>132,871.78</b>                                   |

- o De la diferencia de ambos totales, se obtiene un monto de **S/ 71,172.28** Soles; que es la diferencia de lo aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021;

Que, dicho podemos mencionar que, el **Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes**, a través de Nota de Coordinación Nº 428-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de noviembre del 2021; **solicita** al jefe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, **proyecte el acto el resolutive de conformidad con el acto conciliatorio, para ello se suscribió** con fecha 15 de setiembre de 2021, el ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS PARTES Nº 112,; entre el Gobierno Regional de Tumbes, debidamente representado por su Procurador Publico Regional (con facultades otorgadas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de agosto de 2021) y el APODERADO (designado mediante Escritura Pública Nº 61 Kardex 37396, Minuta 60 de la Notaria Alberto Guinand Correa de Lima) de la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; conciliándose entre otros acuerdos: "Que, el Gobierno Regional de Tumbes acepta, LA PROPUESTA





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

presentada por la Representante legal de YMABE CONTRATISTAS GENERALES, **contenida en la carta N° 047-2021/YMABE contratistas generales SAC, donde se determina un saldo a cargo del contratista (YMABE) equivalente a S/ -25,387.64 (menos veinticinco mil trescientos ochenta y siete y 64/100 soles) por concepto de liquidación de cuentas y un costo total de S/. 132,871.78 incluidos impuestos.**

Que, considerando lo expuesto, el **Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes**, además de solicitar se proyecte el acto resolutivo que aprueba la liquidación financiera final de cuentas de la obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", solicita **anular la liquidación de cuentas, aprobada con la Resolución Gerencial Regional N° 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021;** siendo la instancia superior la que disponga dicha nulidad; es decir, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, aunado a ello numeral 238.1 del Artículo 238° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la LEY N° 27444 – LEY del Procedimiento Administrativo General, establece la figura legal de la Conciliación, transacción extrajudicial y desistimiento, a saber; **"En los casos en los que la Ley lo permita y antes de que se notifique la resolución final, la autoridad podrá aprobar acuerdos, pactos, convenios o contratos con los administrados que importen una transacción extrajudicial o conciliación, con el alcance, requisitos, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos poner fin al procedimiento administrativo y dejar sin efecto las resoluciones que se hubieren dictado en el procedimiento. El acuerdo podrá ser recogido en una resolución administrativa"**; bajo ese contexto legal y en virtud de la suscripción del ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS PARTES N° 112, con de fecha 15 de setiembre de 2021; entre el Gobierno Regional de Tumbes, debidamente representado por su Procurador Publico Regional y el APODERADO de la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; se infiere que la **Resolución Gerencial Regional N° 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; que APROBO, la Liquidación Técnica Financiera Final de cuentas de la obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 61,699.50 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 50/100 Soles), un Saldo en contra de contratista por concepto de liquidación final de cuentas ascendente a S/96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 Soles); (...); tiene que dejarse sin efecto en merito al ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

PARTES Nº 112, de fecha 15 de setiembre de 2021; y expedirse nueva resolución que apruebe la liquidación final de cuentas de la obra en comento.

Que estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 000002-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de enero de 2021; en virtud del ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL entre LAS PARTES Nº 112, de fecha 15 de setiembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes, debidamente representado por su Procurador Publico Regional (con facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000146-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de agosto de 2021) y el APODERADO (designado mediante Escritura Pública Nº 61 Kardex 37396, Minuta 60 de la Notaria Alberto Guinand Correa de Lima) de la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; y, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN LA VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cuyo monto asciende a S/ 25, 387.64 (Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 64/100 Soles), en contra del contratista y se disgrega en:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000453 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2021

| RESUMEN DE LIQUIDACION                    |                       |
|---|-----------------------|
| 1.00. - AUTORIZADO Y PAGADO               | S/ 66,178.16 (+)      |
| 2.00.- DEL IGV                            | S/ 11,912.07 (+)      |
| 3.00.- DE LOS ADELANTOS                   | S/ 134,118.15 (-)     |
| 4.00.- DEL IGV                            | -S/ 24,141.27 (-)     |
| 5.00.- GASTOS GENERALES                   | S/ 32,741.47 (+)      |
| 6.00.- DEL IGV                            | S/ 5,893.46 (+)       |
| 7.00.- GASTOS ADMINISTRATIVOS A RECONOCER | S/ 2,000.00 (+)       |
| 8.00.- DEL IGV                            | S/ 360.00 (+)         |
| 9.00.- REAJUSTE U.N.P.                    | S/ 11,683.57 (+)      |
| 10.00 DEL IGV                             | S/ 2,103.04 (+)       |
| <b>EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>          | <b>- S/ 25,387.64</b> |

Son, **S/ 25, 387.64** (Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles) en contra del contratista; con un costo total del proyecto de **S/ 132,871.78 Soles**; y, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER**, la **CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° E2986-00-2019**, emitida por **SECREX CESCE**, y la **CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO N° E3034-03-2019**, emitida por **SECREX CESCE**, al **contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, **Adjudicación Simplificada N° 007-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**; y, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la empresa contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, en su domicilio ubicado según la **CLAUSULA VOGESIMA SEGUNDA** del contrato en **Av. Tomas Marsano N° 2875-Of. 507 - Santiago de Surco - Lima, correo electrónico: ymabecontratistasgenerales@gmail.com**; Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Franz James Jara Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
C.P. N°: 64570